

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 015 DE 2025
DICIEMBRE 23 DE 2025

Cartagena de Indias, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025, siendo la 1:00 p.m., se dio inició la sesión de Consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, convocado por la Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar de la ciudad de Cartagena, reunidos presencialmente en el restaurante La Única, a pocos metros de Unibac.

Por secretaria agradecemos la presencia y disposición de cada uno de los honorables miembros del consejo, especialmente en este cierre de vigencia, en el que se revisan los avances alcanzados y se proyectan las acciones que permitirán continuar fortaleciendo nuestra institución.

Se informa que este Consejo Directivo, programado para hoy 23 de diciembre de 2025, se realiza de manera presencial, en atención a las dinámicas institucionales y a las prácticas adoptadas por este Consejo.

Tradicionalmente, las sesiones de este Consejo Directivo que se llevan a cabo al cierre de cada vigencia se desarrollan de forma presencial, con el propósito de propiciar un espacio adecuado para la deliberación integral de los asuntos estratégicos, la evaluación de los resultados del año y la proyección de las acciones institucionales para la siguiente vigencia.

En este sentido, la realización de la sesión en el marco de un almuerzo de trabajo obedece a una dinámica y practica consolidada dentro de la institución para las reuniones de fin de año, la cual facilita un ambiente propicio para el diálogo, la concertación y el fortalecimiento de las relaciones institucionales entre los miembros del Consejo Directivo, sin que ello afecte la formalidad, validez ni el rigor de las decisiones adoptadas.

Este espacio, como es tradición al finalizar el año, nos permite reflexionar, deliberar y tomar decisiones estratégicas en un ambiente de trabajo y concertación. Declaramos entonces formalmente instalada la sesión del Consejo Directivo y procedemos con el desarrollo del orden del día.

Lo anterior responde a una práctica institucional reiterada en las reuniones de cierre de vigencia, que no afecta la formalidad ni la validez de las determinaciones adoptadas por el este consejo.

Actúa como presidente del Consejo, el señor SEBASTIAN MUÑOZ MARRUGO, delegado del Presidente de la República, de conformidad con el Acuerdo N° 014 de 2017 y como secretario, LUIS CARLOS QUEVEDO SÁNCHEZ, Secretario General (e) mediante resolución No. 792 de 2025 de Unibac.

1. Verificación del Quórum

El Secretario Técnico del Consejo siendo las 1:30 p.m. verifica la asistencia de los miembros, constatando la existencia de quórum para sesionar y deliberar, se encuentran presentes siete (7) de los nueve (9) miembros con voz y voto, así:

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 015 DE 2025
DICIEMBRE 23 DE 2025**

MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO ASISTENTES		
Nombre	Representación	Tipo de asistencia
SEBASTIAN R. MUÑOZ MARRUGO	Delegado del Presidente de la República.	Presencial
LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ	Representante sector productivo	Presencial
ANIBAL OLIER BUENO	Representante exrectores	Presencial
IVAN GONZALEZ GARCIA	Representante egresados	Presencial
JUVENAL MIRANDA MORENO	Representante Directivas Académicas	Presencial
MIROSLAV P. SWOBODA GARCIA	Representante docentes	Presencial
RAFAEL ACOSTA PEREZ	Representante estudiantil	Presencial
SACRA NORMA NADER DAVID	Rectora	Presencial

2. Aprobación del Orden del día.

El señor SEBASTIAN MUÑOZ MARRUGO delegado del Presidente de la República, en calidad de Presidente de este Honorable Consejo colocó a consideración de los asistentes el Orden del Día, así:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación acta anterior (Acta 14 de 7 de noviembre de 2025).
4. Socialización de Directiva No. 016 de la Procuraduría Gral. de la Nación.
5. Presentación ejecución presupuestal a 30 de octubre y 30 de noviembre de 2025.
6. Presentación Informe de Resultados de 30 de octubre y 30 de noviembre de 2025.
7. Presentación Proyecto y Acuerdo de presupuesto 2026 para revisión y aprobación.
8. Presentación Proyecto y Acuerdo de modificación de planta 2026.
9. Proposiciones y varios.

La rectora interviene solicitando adicionar dos puntos, quedando el Orden del Día así:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación acta anterior (Acta 14 de 7 de noviembre de 2025).
4. Socialización de Directiva No. 016 de la Procuraduría Gral. de la Nación.
5. Presentación ejecución presupuestal a 30 de sep., 30 de oct y 30 de nov. de 2025.
6. Presentación Informe de Resultados de 30 de sep., 30 de oct y 30 de nov. 2025.
7. Presentación Proyecto y Acuerdo (20) de presupuesto 2026 para revisión y aprobación.
8. Presentación Proyecto y Acuerdo (21) de modificación de planta 2026.
9. Presentación de proyecto de Acuerdo (22) que modifica el literal e del art. 16 del Acuerdo 02 de 2010 y el literal f del art. 1º del Acuerdo 08 de 2018.
10. Presentación de proyecto de Acuerdo (23) que aprueba proyectos alineados al Plan de Fomento al Bienestar.
11. Proposiciones y varios.



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 015 DE 2025
DICIEMBRE 23 DE 2025

En este estado de la sesión se deja a consideración por parte de los miembros del Consejo directivo, la aprobación del orden del día con la modificación solicitada por la rectora. El orden del día es aprobado por todos los miembros de Consejo Directivo presentes en la sesión y se procede al desarrollo del mismo.

3. Aprobación acta anterior (Acta 14 de 7 de noviembre de 2025).

En este estado de la sesión, se le concede el uso de la palabra a la rectora, Doctora SACRA NORMA NÁDER DAVID, quien informa a los presentes que el Acta No. 14, correspondiente a la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2025, fue remitida con la debida antelación a todos los miembros de este honorable Consejo Directivo mediante correo electrónico institucional, para su conocimiento, estudio y verificación previa.

Que en este estado de la sesión y una vez finalizada la revisión, y no presentándose observaciones, correcciones ni objeciones por parte de los miembros del Consejo, se somete a votación, quedando aprobada el Acta N°14 de 7 de noviembre de 2025, por los 7 de los miembros presentes, dejando constancia de ello para los fines pertinentes.

4. Socialización de Directiva No. 016 de la Procuraduría Gral de la Nación.

En este estado de la sesión y para el desarrollo de este punto, se le concede el uso de la palabra a la rectora, Doctora SACRA NORMA NÁDER DAVID, quien procede a invitar a la Profesional Universitario de Bienestar Universitario, llamada a participar en la sesión, con el propósito de adelantar la socialización de la Directiva No. 016 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

La Profesional Universitaria de Bienestar Institucional, doctora SALIME DEL CARMEN SEVERICHE CURE, toma la palabra para socializar la Directiva No. 016 de la Procuraduría General de la Nación, informando que esta se fundamenta en los lineamientos relacionados con la prevención, detección y atención de las violencias basadas en género en las Instituciones de Educación Superior, reiterando la obligación de garantizar entornos seguros y libres de cualquier tipo de violencia, mediante la adopción de protocolos y rutas de atención formalmente aprobadas.

Se informa que la institución ha venido avanzando en esta materia desde el año 2018, inicialmente con la Resolución No. 612, basada en la Ley 1257 de 2008. Posteriormente, en el año 2022, y en atención a los nuevos lineamientos del Ministerio de Educación Nacional establecidos mediante la Resolución No. 014466, fue necesario derogar dicha norma y adoptar un nuevo protocolo y ruta de atención, incorporando el enfoque de derechos, la confidencialidad, la no revictimización y el enfoque diferencial, los cuales quedaron consignados en la Resolución No. 027.

De igual manera, se señala que ajustes normativos posteriores exigieron la expedición de una nueva resolución, actualmente vigente, mediante la cual se fortalecen las definiciones y se incorporan aspectos como el enfoque interseccional, la identidad de género y la prevención del racismo, reiterando la obligatoriedad de contar con una ruta de atención debidamente socializada con toda la comunidad universitaria.



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 015 DE 2025
DICIEMBRE 23 DE 2025

Finalmente, se deja constancia de las acciones de divulgación y socialización adelantadas por la institución, las cuales incluyen la publicación de la ruta en la página web institucional, su difusión a través de medios internos como la biblioteca, la cátedra UNIBAC y jornadas pedagógicas dirigidas a estudiantes, docentes y funcionarios. Así mismo, se destaca la existencia de alianzas interinstitucionales, especialmente con el DADIS, entidad que brinda apoyo mediante profesionales en psicología para procesos de socialización, prevención de violencias basadas en género y otras acciones de sensibilización y bienestar institucional.

En este estado de la sesión y no existiendo más comentarios, se da por terminada la socialización de la Directiva No. 016 de la Procuraduría General de la Nación.

5. Presentación ejecuciones presupuestales.

En desarrollo de este punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la rectora, Doctora SACRA NORMA NÁDER DAVID, quien procede a presentar y explicar el informe de ejecución presupuestal correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, manifestando que dicho informe es proyectado en pantalla durante la sesión y de igual forma, entregado en formato físico a cada uno de los miembros del Consejo Directivo presente, para su revisión, análisis y conocimiento.

Se recuerda que la ejecución presupuestal se encuentra estructurada en dos (2) documentos técnicos diferenciados: el primero corresponde a la ejecución de ingresos, en el cual se evidencia el comportamiento de las fuentes de financiación, recaudos y aportes recibidos durante la vigencia; y el segundo corresponde a la ejecución de gastos e inversión, en el que se detalla la apropiación, el compromiso y la ejecución de los recursos destinados al funcionamiento, inversión y desarrollo de las actividades misionales de la institución. La rectora indica que estando ya a 23 de diciembre, el informe a 30 de noviembre es el más ajustado a lo que se tiene hasta la fecha.

Que el comportamiento de los ingresos y gastos de la institución, de acuerdo con una proyección ideal, la ejecución presupuestal debería avanzar de manera proporcional mes a mes. Que, a 30 de octubre y 30 de noviembre de 2025, la ejecución presentó un incremento significativo, pasando aproximadamente del 46 % al 60 % en ingresos y del 50 % al 58 % en gastos, sobre un presupuesto cercano a los cincuenta mil millones de pesos (\$50.000.000.000).

Que este incremento obedeció principalmente al giro de nueve (9) de los doce (12) meses de aportes de 2025 por parte del Departamento, compromiso previamente adquirido por el Gobernador, lo cual permitió contar con los recursos necesarios para ejecutar inversiones que no habían sido posibles durante el año. Entre dichas inversiones menciona la gira internacional de la Orquesta Sinfónica de Bolívar por España, la realización del Festival de las Artes en noviembre y otras actividades institucionales que demandan una importante disponibilidad presupuestal.

Seguidamente, solicita el uso de la palabra el Maestro JUVENAL MIRANDA MORENO como Representante Directivas Académicas, quien solicita el estado actual de los aportes departamentales, preguntando si estos se encontraban al día.

fo

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 015 DE 2025
DICIEMBRE 23 DE 2025

En respuesta, la Doctora SACRA NORMA NÁDER DAVID, informa que se adeudan tres (3) meses de aportes correspondientes a la vigencia actual, precisando que, conforme a experiencias de años anteriores, dichos recursos podrían ser girados al inicio de la siguiente vigencia.

Así mismo, informó que persiste un rezago importante en aportes y estampillas de vigencias anteriores al presente gobierno; no obstante, informó la Tesorera del Departamento, doctora LUZ ESTELA CÁCERES, que se efectuó el pago de las estampillas departamentales correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025, lo cual ha contribuido a mejorar el flujo de recursos y a normalizar progresivamente la situación financiera de la institución.

En consecuencia, deja constancia de la información expuesta sobre la ejecución presupuestal, resaltando que el giro correspondiente a nueve (9) meses de aportes constituyó un ingreso que permitió realizar inversiones rezagadas, y permitió mejorar el nivel de ejecución de los ingresos y respaldar el desarrollo de actividades e inversiones prioritarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Indica la rectora que se aprobó la reforma de los art. 86 y 87 de la ley 30 de 1992.

En este estado de la sesión, solicita el uso de la palabra el Maestro IVÁN GONZÁLEZ GARCÍA, en su calidad de representante de los egresados, quien manifiesta que resalta la importancia de la reciente aprobación de la reforma a los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, calificándola como un logro muy relevante, en la medida en que abre un escenario normativo que permite a Unibac gestionar de manera legítima recursos que anteriormente no estaban disponibles para la institución.

Solicita el uso de la palabra el Maestro JUVENAL MIRANDA MORENO como Representante Directivas Académicas, quien expresa lo siguiente: hago un reconocimiento al esfuerzo realizado por la Gobernación de Bolívar, para tratar de ponerse al día en los aportes; sin embargo, manifestó preocupación por la diferencia existente entre la ejecución presupuestal real y la ejecución proyectada para finales de noviembre, señalando que la brecha cercana al 32% resulta significativa y evidencia la necesidad de contar con aportes más regulares que permitan una mejor planeación y ejecución oportuna de las actividades institucionales.

En este estado de la sesión, solicita el uso de la palabra, la Doctora SACRA NORMA NÁDER DAVID, para señalar que la eventual llegada de recursos del Gobierno Nacional permitiría aliviar la situación financiera y facilitar la planificación presupuestal, especialmente para apalancar el primer semestre de la siguiente vigencia.

Que, ante la incertidumbre de los giros, la institución ha optado por una ejecución prudente del gasto. Indica que en cuanto a la aprobación de la reforma de los art 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, debe ser clara con los consejeros y es que no se tiene idea de cuánto será ni cuándo que Unibac comenzará a percibir esos recursos ya que no contamos con base presupuestal del Gobierno Nacional. Igualmente, informó que, en virtud de la autorización previamente otorgada para la gestión de un crédito institucional, se recibió respuesta favorable por parte del Banco de Occidente, lo cual guarda relación directa con la ejecución presupuestal.

No existiendo más comentarios y terminada la presentación, quedan socializadas y aprobadas las ejecuciones presupuestales por todos los miembros presentes.

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 015 DE 2025
DICIEMBRE 23 DE 2025

6. Presentación Info. de Resultados de 30 de sep, 30 oct y 30 de nov./ 2025.

En este estado de la sesión, se le concede el uso de la palabra a la rectora, Doctora SACRA NORMA NÁDER DAVID, quien informa lo siguiente: para el desarrollo de este punto vamos a presentar tres (3) videos cortos, correspondientes a resúmenes de septiembre, octubre y noviembre. Se recuerda que los informes completos de cada mes fue remitido previamente al correo de cada uno de los miembros.

En este estado de la sesión se deja a consideración por partes de todos miembros presentes de este Honorable Consejo Directivo, la socialización del informe de resultados de septiembre, octubre y noviembre de 2025 para su conocimiento a través de tres (3) videos proyectados en pantalla.

Por secretaria técnica se deja constancia que todos los miembros del Consejo presentes manifestaron su conformidad y satisfacción de manera unánime con dichos informes.

7. Presentación Proyecto y Acuerdo (20) de presupuesto 2026 para revisión y aprobación.

En este estado de la sesión, se le concede el uso de la palabra a la rectora, Doctora SACRA NORMA NÁDER DAVID, quien informa a los presentes que la presentación del proyecto del presupuesto 2026, fue remitida con la debida antelación a todos los miembros de este honorable Consejo Directivo mediante correo electrónico institucional, para su conocimiento, estudio, revisión y verificación previa.

De igual manera dicho proyecto del presupuesto 2026 es proyectado en pantalla durante la sesión y de igual forma, entregado en formato físico a cada uno de los miembros del Consejo Directivo presente, para su revisión, análisis y conocimiento.

Se informa al Consejo Directivo que la socialización del proyecto de presupuesto para la vigencia 2026 se fundamenta en el análisis de aspectos relevantes, entre los cuales se destaca el incremento en el valor de determinados rubros, atendiendo a las necesidades estratégicas, operativas y misionales de la institución. Así mismo, se precisó que los demás rubros presupuestales fueron ajustados de manera razonable y proporcional, en coherencia con las proyecciones financieras y los requerimientos previstos para el año 2026, garantizando el equilibrio presupuestal y una sostenibilidad institucional.

Que la propuesta de presupuesto para la vigencia 2026 se formuló bajo un criterio de prudencia y austeridad fiscal, planteando un incremento moderado frente al presupuesto de la vigencia 2025, el cual asciende a Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Siete Millones de Pesos M/cte. (\$44.197.000.000), para pasar a un presupuesto proyectado de **CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$46.452.047.000)** para el año **2026**. Así mismo, se consideran las deudas pendientes dentro de la proyección, dada la incertidumbre asociada a su recaudo, se optó por ser muy austeros con el presupuesto.

Solicita el uso de la palabra el Maestro JUVENAL MIRANDA MORENO como Representante Directivas Académicas, quien expresa lo siguiente, ¿El proyecto del edificio Unibac-Matuna entraría en el presupuesto?



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 015 DE 2025
DICIEMBRE 23 DE 2025

En respuesta, la Doctora SACRA NORMA NÁDER DAVID, informa que sí, que el proyecto de construcción del edificio Unibac-Matuna se encuentra contemplado dentro del presupuesto, específicamente incorporado en los rubros de inversión, tanto en el componente de ingresos, a través de los recursos asociados al crédito autorizado, como en el componente de gastos, en el rubro correspondiente a mantenimiento, reparaciones y construcciones, de conformidad con la proyección presupuestal presentada para la vigencia 2026, pero no todo el valor, ya que el crédito por \$30.600.000.000, se adicionaría al momento de contar con estos recursos.

Que, al revisar la estructura del presupuesto presentado, el componente de ingresos incorpora una desagregación detallada por programas académicos, incluso diferenciando grupos dentro de un mismo programa (programa de Diseño Gráfico grupo A y grupo B) (programa de Comunicación Audiovisual diurno y nocturno), esto como estrategia de control financiero, con el fin de identificar con mayor precisión los ingresos y los gastos reales asociados a cada programa académico. También se indica que se habilitaron rubros presupuestales con valores simbólicos de mil pesos m/cte. (\$1.000) para los nuevos programas académicos proyectados y para ciertos rubros condicionados, con el propósito de mantener los rubros abiertos y permitir la adición presupuestal en caso de obtener los respectivos recursos.

Se precisa que la proyección presupuestal para la vigencia 2026 se fundamenta principalmente en la ejecución real de los ingresos de la vigencia 2025, tomando como base la columna de ejecución efectiva (real). En este sentido, el presupuesto se construye a partir de los valores efectivamente recaudados y no sobre proyecciones infladas.

En cuanto a los aportes departamentales en el marco de la Ley 30 de 1992, se presupuestó un valor de \$10.333.043.967, correspondiente al valor real que fue aprobado por la Gobernación de Bolívar y que un veinte por ciento (20%) de dichos recursos se destinará al pago de obligaciones derivadas del crédito de acuerdo al flujo de caja.

Que los recursos del crédito se encuentran registrados en el presupuesto con un valor simbólico de MIL PESOS M/CTE (\$1.000), con el fin de mantener abierto el rubro presupuestal y una vez la entidad financiera realice el desembolso correspondiente durante la vigencia 2026, se procederá a incorporar los \$30.600.000.000 en el rubro de ingresos, como en el correspondiente rubro de gastos de inversión, específicamente en el rubro llamado Mantenimiento, Reparaciones y Construcciones Académicas.

Al detallar el presupuesto de gastos, el rubro de funcionamiento contempla de manera discriminada los gastos de personal y, posteriormente, los gastos generales, tales como adquisición de bienes y servicios, materiales y suministros, dotaciones, combustibles, impresos y publicaciones, servicios, mantenimiento, reparaciones, seguros y pólizas, entre otros. En este estado de la sesión y terminada la Presentación y socialización del Proyecto y Acuerdo del presupuesto 2026, se somete a votación para su aprobación por parte de los Honorables miembros presentes.

No existiendo más comentarios, se aprueba el presupuesto para el año 2026 por un valor de **CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$46.452.047.000)**, de manera unánime por los siete (7) miembros del Consejo Directivo presentes con voz y voto.



8. Presentación Proyecto y Acuerdo (21) de modificación de planta 2026.

Se concede el uso de la palabra a la rectora, Doctora SACRA NORMA NÁDER DAVID, quien inicia informando que, conforme a las recomendaciones realizadas por la asesora jurídica de personal, se sugiere, con base en el análisis de la planta administrativa vigente, adoptar medidas que permitan corregir las debilidades identificadas en procesos misionales y transversales, especialmente en investigación y gestión del talento humano, así como las brechas salariales y las restricciones operativas existentes. Para ello, se plantea la reorganización y fortalecimiento de la estructura administrativa, mediante la supresión, rediseño y creación de cargos estratégicos, resaltando la necesidad de crear la Vicerrectoría de Investigaciones y Extensión, fortalecer la Oficina de Talento Humano, ajustar los niveles salariales y ampliar el equipo de apoyo operativo, como acciones orientadas a garantizar la eficiencia y sostenibilidad institucional.

Que la Unibac ha experimentado, durante los últimos años, un fortalecimiento institucional sostenido, especialmente en el componente de investigación, como resultado de una estrategia académica y administrativa liderada desde la Vicerrectoría Académica y respaldada por diferentes instancias institucionales. Este proceso ha permitido consolidar a Unibac como referente en investigación y creación y proyección cultural a nivel regional y nacional.

Que se destacaron hitos relevantes en dicha evolución, tales como la implementación de los proyectos de aula, la creación del Centro de Investigación y Desarrollo (Cidesbac), el fortalecimiento de los semilleros de investigación y la consolidación del Festival de las Artes, los cuales han articulado de manera efectiva los pilares misionales de academia, investigación y proyección social. Estos esfuerzos han generado resultados verificables, reflejados en el aumento de la participación en convocatorias y en los positivos resultados obtenidos en la convocatoria Minciencias 2024.

En este contexto, se presenta la propuesta de rediseño institucional que abarca el ajuste parcial y rediseño institucional de la planta de empleos para 2026, como parte del proceso de modernización administrativa, en concordancia con la Guía del Depto Administrativo de la Función Pública y a partir del análisis técnico, mesas de trabajo internas y observación directa de los procesos institucionales. Que el crecimiento académico, los retos de acreditación de alta calidad, el proyecto de ampliación de la infraestructura y el avance del Proyecto U, orientado a la transformación de Unibac hacia universidad, hacen necesario fortalecer la estructura organizacional y el talento humano.

Así mismo, el diagnóstico de la planta administrativa actual, identificó debilidades estructurales en áreas misionales y transversales como investigación y gestión del talento humano, así como situaciones de inequidad salarial y limitaciones operativas. En consecuencia, se presentan estas recomendaciones orientadas a suprimir, rediseñar y crear cargos estratégicos, destacándose la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Investigaciones y Extensión, el fortalecimiento de la Oficina de Talento Humano, el ajuste de grados salariales y la ampliación del personal de apoyo operativo.

Finalmente, la adopción de estas modificaciones permitirá fortalecer el liderazgo institucional, optimizar los recursos, consolidar los procesos misionales, apoyar el logro de la acreditación institucional de alta calidad y avanzar de manera coherente con la visión estratégica establecida en el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029.



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 015 DE 2025
DICIEMBRE 23 DE 2025

Se procede a socializar con cada uno de los miembros presentes del Consejo Directivo un documento en el que se presentan las modificaciones propuestas. Dicho documento señala que la planta de empleos incorpora las modificaciones recomendadas en la justificación técnica presentada para su estudio, con el propósito de corregir aspectos de orden legal y técnico, fundamentados en la normatividad aplicable al sector de la función pública. Estas modificaciones se relacionan con el nivel de responsabilidad de los empleos y con el derecho a la igualdad en las asignaciones salariales, lo cual se encuentra representado en el Acuerdo respectivo y en el Estudio Técnico.

En este estado de la sesión y terminada la presentación Proyecto y Acuerdo de modificación de planta 2026 para revisión y aprobación, se somete a votación para su aprobación por parte de los miembros presentes.

No existiendo más comentarios, se aprueba el Acuerdo de modificación de la planta 2026, de manera unánime por los 7 miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión.

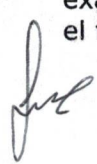
9. Presentación de Acuerdo (22) que modifica el literal e del art. 16 del Acuerdo 02 de 2010 y el literal f del art. 1º del Acuerdo 08 de 2018.

En este punto, la rectora indica que teniendo en cuenta la proximidad de las elecciones de representante de docentes ante CD y CA, considera que se debe aclarar en la normatividad vigente la participación de los docentes de los programas profesionales, los de investigación (Cidesbac) y los del centro de emprendimiento (Ceibac) tanto de planta, como de tiempo completo, medio tiempo y horas cátedra; e igualmente los de tiempo completo de proyección social. En este punto, los siete (7) miembros asistentes al Consejo Directivo estuvieron totalmente de acuerdo en que todos los docentes mencionados pudieran votar para elegir a su representante ante el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

10. Presentación de proyecto de Acuerdo (23) que aprueba proyectos alineados al Plan de Fomento al Bienestar.

La Rectora procede a indicar que mediante oficio con radicado 2025-EE-326660 el Ministerio de Educación Nacional informó sobre la asignación de recursos adicionales a la base presupuestal, asignados, entre otros, al fortalecimiento del Plan de Fomento al Bienestar por valor de \$272.731.298 y mediante radicado nro 2025-EE-350753 de 26 de noviembre de 2025, el MEN solicitó la incorporación de los proyectos dentro del marco del PFB 2025 conforme a la guía de formulación respectiva y en la misma se indica que para dicha incorporación no se requiere concepto técnico previo favorable por parte del Ministerio, sin perjuicio del seguimiento que se adelantará durante el primer semestre de 2026.

Indica la rectora que la transferencia de recursos fue recibida el 15 de diciembre de 2025. Procede entonces la rectora a presentar el plan el cual está compuesto por seis (6) proyectos (se adjunta anexo explicativo) que apuntan a un modelo de bienestar integral, gestión del riesgo, fomento a la salud mental, App "Unibac contigo", espacio digital de creación y proyección cultural y modelo institucional para la prevención, atención y seguimiento de violencia basada en género. Todos los miembros presentes examinan la propuesta y de manera unánime, aprueban dicha inversión de recursos en el fomento al bienestar.



**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 015 DE 2025
DICIEMBRE 23 DE 2025**

11. Proposiciones y varios.

- El Representante Estudiantil, RAFAEL ACOSTA PÉREZ, manifestó su reconocimiento y agradecimiento al Consejo Directivo por la aprobación y puesta en marcha de los proyectos orientados al fortalecimiento de la salud mental de los estudiantes, los cuales vienen siendo implementados en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar – Unibac, destacando los resultados positivos que estos han generado en la comunidad estudiantil. En este sentido, propone que se continúe formulando y aprobando iniciativas de esta naturaleza, con el fin de seguir fortaleciendo los procesos de salud mental en la institución.

Adicionalmente, sugirió la socialización y sensibilización sobre el trato que los docentes deben darle a los estudiantes pertenecientes a la comunidad diversa, proponiendo la realización de charlas previas al inicio de clases, con el propósito de promover un ambiente de respeto, mejorar los canales de comunicación y favorecer el adecuado desarrollo de las actividades académicas.

- Seguidamente, hizo uso de la palabra el Maestro IVÁN GONZÁLEZ GARCÍA, en su calidad de Representante de los Egresados, quien propuso la posibilidad de estructurar un convenio con el Ministerio de Cultura, orientado a beneficiar a los egresados de Unibac. La propuesta contempla la utilización de los espacios de la Casa Bolívar, que cuenta con salones de exposición, auditorio, salón teórico, teatrillo y patio, como escenarios para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales por parte de los egresados, permitiéndoles materializar iniciativas como exposiciones, presentaciones teatrales y otras actividades que puedan generar ingresos.

Se dejó constancia de que esta proposición queda para análisis y desarrollo en un momento posterior, teniendo en cuenta que muy pronto todas las entidades estatales entrarán en periodo de ley de garantías.

- Finalmente, la Rectora, Doctora SACRA NORMA NÁDER DAVID, tomó la palabra e invitó a los miembros del Consejo Directivo a revisar de manera permanente el Plan de Desarrollo Institucional, exhortándolos a presentar ideas y proyectos que puedan ser viabilizados y ejecutados, en coherencia con los objetivos estratégicos de la institución y en beneficio de su fortalecimiento académico, administrativo y misional.

Se informó por la secretaría técnica que se da el cierre de la sesión de Consejo Directivo a las 3:25 p.m. del día 23 de diciembre de 2025.

Se firma por quienes en ella intervinieron después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Consejo.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.


SEBASTIAN MUÑOZ MARRUGO
Presidente


LUIS CARLOS QUEVEDO SÁNCHEZ
Secretario